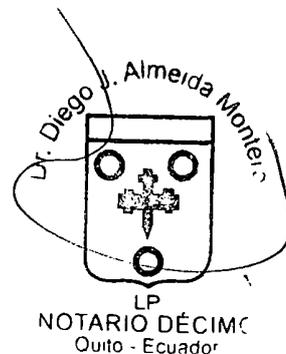


0000003



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA "CORPORACIÓN LOGÍSTICA
INTEGRAL S.A. CLISA-ECUADOR"**

CUANTIA: \$30.000,00

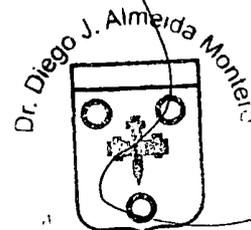
DI: 2 COPIAS

L.P

15 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
16 República del Ecuador, a nueve de julio del año dos mil quince, ante mí,
17 **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL**
18 **CANTÓN QUITO.** Comparece por una parte la compañía **CORPORACIÓN**
19 **LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. CLISA-ECUADOR,** legal y debidamente
20 representada por su Gerente General y Representante Legal, señora **SANDRA**
21 **AMPARO SALAS PAZMIÑO,** quien actúa debidamente facultada por la Junta
22 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la mencionada compañía, por sus
23 propios y personales derechos, casado.- La compareciente es de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad y Distrito Metropolitano
25 de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy
26 fe, en virtud de que me exhibió su cédula de ciudadanía, y me pide que eleve a
27 escritura pública el contenido de la siguiente minuta cuyo tenor literal que a
28 continuación transcribo es como sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de

1 Escrituras Públicas a su cargo, díguese hacer constar una de Aumento de
2 Capital; y, Reforma del Estatuto Social de la compañía CORPORACION
3 LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR, de conformidad con las
4 siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece
5 a la celebración de la presente escritura pública de Aumento de Capital y
6 Reforma del Estatuto Social, la señora SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO
7 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía
8 CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR, quien actúa
9 debidamente facultada por la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas de
10 la mencionada compañía, celebrada el cuatro de mayo del dos mil quince,
11 conforme se desprende de la copia certificada e inscrita del nombramiento; y, de
12 la copia del acta que se agrega como documentos habilitantes. La
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
14 casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA**
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante la
16 Notaria Vigésimo Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de
17 Portaluppi, el catorce de mayo del dos mil cuatro, legalmente inscrita en el
18 Registro Mercantil el veinte y ocho de junio del dos mil cuatro, se constituyó la
19 compañía CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA – ECUADOR,
20 con un capital de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América; **b)**
21 Mediante Escritura Pública de Protocolización de documentos celebrada
22 ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el dieciséis de agosto del
23 dos mil seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el
24 veinte y tres de agosto del dos mil seis, la compañía aumentó su capital
25 social en cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo
26 cual el capital de la compañía ascendió a diez mil dólares de los Estados
27 Unidos de América. Este capital a la presente fecha se encuentra totalmente
28 suscrito y pagado; **d)** Mediante escritura pública suscrita el cuatro de

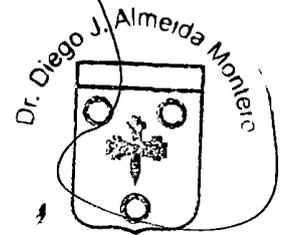
0000004



1 agosto del año dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito
2 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
3 cantón Quito el veinte y nueve de noviembre del dos mil seis, y en el Registro
4 Mercantil del cantón Guayaquil el veinte ocho de diciembre del dos mil seis, la
5 compañía reformó su Estatuto Social cambiando la cláusula octava que trata de
6 la nacionalidad y domicilio. e) Mediante escritura pública suscrita el dieciocho de
7 septiembre del dos mil siete, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,
8 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del
9 cantón Quito, el doce de diciembre del dos mil siete y el veinte y cuatro de
10 diciembre del dos mil siete en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil,
11 la compañía aumentó su capital social en quince mil dólares de los Estados
12 Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a veinticinco
13 mil dólares de los Estados Unidos de América. Este capital a la presente fecha
14 se encuentra totalmente suscrito y pagado; f) Mediante escritura pública suscrita
15 el once de marzo del dos mil once, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
16 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil
17 del cantón Quito el veinte de diciembre del dos mil once, la compañía aumento
18 su capital social en cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de
19 América, con lo cual el capital de la compañía ascendió a setenta mil dólares de
20 los Estados Unidos de América. Este capital a la presente fecha se encuentra
21 totalmente suscrito y pagado. g) Mediante escritura pública suscrita el trece de
22 marzo del dos mil trece, ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría
23 Décima del cantón Quito, doctor Diego Javier Almeida Montero, legalmente
24 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el doce de abril del dos mil
25 trece y el veinte y nueve de abril del dos mil trece en el Registro Mercantil de
26 Guayaquil, la compañía Amplia el Objeto Social y Reforma el Estatuto Social
27 correspondiente a la Cláusula Tercera.- Objeto Social, de la escritura de
28 Constitución de Compañía. h) Según resolución adoptada por la Junta Universal

1 y Extraordinaria de Accionistas, reunida el cuatro de mayo del dos mil quince, se
2 resolvió aumentar el capital; y, reformar el Estatuto Social de la empresa, al
3 tenor de lo que se expresa más adelante. **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO**
4 **DE CAPITAL.-** La Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas antes
5 indicada, con el consentimiento unánime de todos sus accionistas, resolvió
6 aumentar el capital social de la compañía en treinta mil dólares de los Estados
7 Unidos de América, el mismo que es íntegramente suscrito y pagado mediante
8 la capitalización de dicha suma de dinero tomada de las utilidades no
9 distribuidas. En vista de que todos los señores accionistas aumentan su capital
10 en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos
11 no requieren renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con
12 la Ley de Compañías. Con este aumento, el capital de la compañía asciende a
13 la suma de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
14 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.-** Así mismo, a
15 consecuencia del aumento de capital de la compañía acordado, la Junta General
16 Universal y Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad reformar el
17 Estatuto Social en sus cláusulas, sexta; y, séptima, con los textos que se
18 transcriben a continuación: **"CLAUSULA SEXTA.- CAPITAL SOCIAL.-** El
19 capital social de la compañía es el de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
20 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones
21 ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, numeradas del cero uno al cien mil inclusive, íntegramente
23 suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la
24 cláusula de suscripción y pago de capital social de este Estatuto Social."
25 **"CLAUSULA SEPTIMA.- SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El
26 capital Social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS
27 UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), dividido en cien mil acciones
28 ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de

0000005



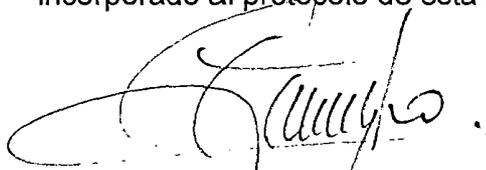
- 1 América cada una, numeradas del cero uno al cien mil (01 al 100.000)
2 inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de
3 acuerdo al siguiente detalle:
4 De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	CAPITAL	<u>AUMENTO DE CAPITAL</u>	CAPITAL
	ACTUAL	SUSCRITO	Utilidades no distribuidas	TOTAL
Sandra Salas Pazmiño	28.000,00	28.000,00	12.000,00	40.000,00
Carlos Augusto Dammert	42.000,00	42.000,00	18.000,00	60.000,00
TOTAL	70.000,00	70.000,00	30.000,00	100.000,00

- 5 SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO con cuarenta mil acciones ordinarias y
6 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de
7 CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;
8 CARLOS AUGUSTO DAMMERT, con sesenta mil acciones ordinarias y
9 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de
10 SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.
11 **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** Así mismo, la Junta Universal y
12 Extraordinaria de Accionistas antes mencionada acordó por unanimidad
13 autorizar a la compareciente para que realice todos los trámites necesarios para
14 la legalización de este Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así
15 como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir
16 las nuevas acciones, por su nuevo valor nominal, por el aumento de capital
17 antes acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** La accionista de la
18 compañía Sandra Amparo Salas Pazmiño es de nacionalidad ecuatoriana, el
19 accionista Carlos Augusto Dammert es de nacionalidad peruana y la inversión
20 realizada en la compañía se la considera como extranjera directa. **CLAUSULA**
21 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora Sandra Amparo

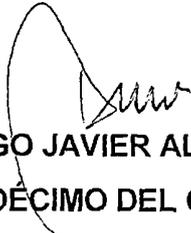
1 Salas Pazmiño, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
2 compañía CORPORACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. CLISA-ECUADOR,
3 declara bajo juramento que su representada no es contratista con el Estado.
4 Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y
5 documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente
6 instrumento público." (HASTA AQUI LA MINUTA). La compareciente se
7 ratifica en la minuta inserta, la misma que se halla redactada y firmada por el
8 **doctor RAFAEL EDMUNDO RODRÍGUEZ SÁENZ**, abogado con matrícula
9 profesional número cinco mil ciento cincuenta y uno del Colegio de Abogados de
10 Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
11 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a la compareciente por
12 mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, quedando
13 incorporado al protocolo de esta Notaria, de todo lo que doy fe.-

14
15
16



17 **Sra. SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO**
18 **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**
19 **CORPORACIÓN LOGÍSTICA INTEGRAL S.A. CLISA-ECUADOR**
20 **C.C.N.- 1710093772**

21
22
23
24
25
26
27
28

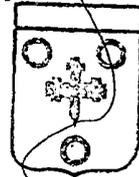


DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota...

000006

Dr. Diego J. Almeida Monte



LP
NOTARIO DÉGIMO
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171009377-2

AFELIDOS Y NOMBRES
SALAS PAZMIÑO
SANDRA AMPARO

LUGAR DE NACIMIENTO
SANTA ELENA
LA LIBERTAD

FECHA DE NACIMIENTO 1968-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA
DIEGO MARCELO
AGUIRRE GANGOTENA

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ADMR. DE EMPRESAS V3343V2242

AFELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALAS ZAMBRANO JULIO CESAR GENARO

AFELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PAZMIÑO BUESTAN CARMEN ALICIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2014-03-13
FECHA DE EXPIRACION
2024-03-13

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ELECCIONES 23 de Febrero del 2014
171009377-2 019 - 0260

SALAS PAZMIÑO SANDRA AMPARO
PICHINCHA QUITO
JUPIAPA LOS LAURELES
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
3774645 10/07/2014 12:00:57
3774645

Quito, 15 de Agosto del 2013.

Señora
Sandra Amparo Salas Pazmiño.
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía "CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR", reunida el día lunes 12 de Agosto del 2013, tuvo el acierto en reelegirle por el periodo de DOS años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el estatuto social, como GERENTE GENERAL y Representante Legal de la empresa, entre los que consta el ejercicio individual de la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazara el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para lo fines legales del caso.

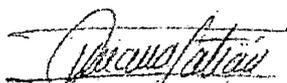
Fecha de Constitución de la compañía: "CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR": 14 de mayo del 2004. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo sexta de Guayaquil, doctora Roxana Uglotti de Portaluppi.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil: 28 de junio del 2004.

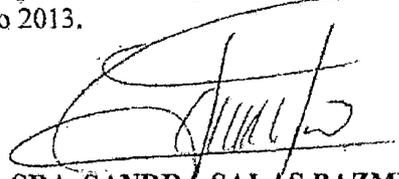
Fecha del cambio de domicilio: Escritura de reforma de estatutos, celebrada ante el Notario 14 del cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, el 4 de agosto del 2006.

Fecha de Inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito: 29 de noviembre del 2006.

Atentamente,


Sra. María del Cisne Satián Chávez.
Secretaria Ad-hoc.

ACTA DE ACEPTACION.- Acepto la designación de Gerente General y Representante Legal de la compañía CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR". Fecha de aceptación del cargo: En la ciudad y cantón de Quito, a los 15 días del mes de Agosto del año 2013.


SRA. SANDRA SALAS PAZMIÑO
C.C. 171009377-2

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 09 JUL 2015



LP Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Registro Mercantil de Quito 0000007

TRÁMITE NÚMERO: 36053

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

LP
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	28804
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12286
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1710093772	SALAS PAZMIÑO SANDRA AMPARO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DE DOMICILIO 04/08/2006 NOTARIA 26 GYE RM 29/11/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, 05 JUL 2015



Página 1 de 1

LP Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

Nº 0241308

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR", REUNIDA EL DIA LUNES 04 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de Mayo del 2015, en el domicilio de la compañía situado en la calle De las Avellanas N2-25 y El Juncal de este cantón de Quito, provincia de Pichincha, a las 13h00, se reúnen en Junta Universal Extraordinaria de accionistas, las siguientes personas:

ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL
Sandra Amparo Salas Pazmiño	28.000 USD
Carlos Augusto Dammert Marcos	42.000 USD
TOTAL	70.000 USD

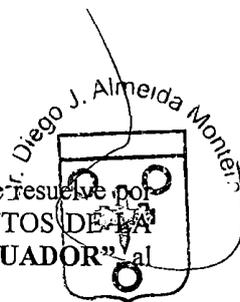
En esta forma se encuentra presente y bien representado la totalidad del capital social. El Socio de la compañía Carlos Augusto Dammert Marcos consulta a los presentes si desean constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas de acuerdo con lo contemplado en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre lo siguiente:

1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR", REFORMA DE ESTATUTOS", Y RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LA CUENTA UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta Universal y Extraordinaria de accionistas para tratar sobre el asunto indicado por el socio de la compañía, razón por la cual se instala la sesión y a las quince horas declara formalmente constituida la Junta Universal y Extraordinaria de accionistas. Actúa como secretario ad-hoc el señor Francis Gabriel Satian Arias.

Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día, la señora Sandra Amparo Salas Pazmiño, toma la palabra y manifiesta que es necesario aumentar el capital de la compañía con la finalidad de que pueda cumplir con el objeto principal de su constitución, por consiguiente propone la siguiente moción: En la compañías "~~CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR~~", existe un saldo monetario en la cuenta Utilidades no distribuidas por un valor de USD 143.375,58, por lo que se indica que es necesario se aumente el capital de la compañía a USD 100.000,00 y se reparta a los socios en concepto de utilidades (dividendos), la suma de USD 80.000,00, dejando el saldo restante, esto es la suma de USD 33.375,58 en la cuenta utilidades no distribuidas. También se resuelve que el 10% de las utilidades del ejercicio fiscal del 2014, pasen a la cuenta de RESERVA LEGAL, siendo este valor la suma de USD 21.462,15.

0000008



La moción es sometida a votación, luego de algunas deliberaciones al respecto, se resuelve por unanimidad aceptar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA- ECUADOR" al amparo de las siguientes consideraciones:

AUMENTO DE CAPITAL.- El accionista Carlos Augusto Dammert Marcos Junta Universal y Extraordinaria de accionistas que de acuerdo a lo resuelto anteriormente, se requiere realizar un aumento de capital en numerario por el valor de USD \$ 30.000,00, con la finalidad de que el capital suscrito de la compañía sea de USD 100.000,00. El aumento de capital iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de US \$ 100.000,00.

LP
NOTARIO DÉCIMO
EXPERTO EN ECUADOR

Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus aportaciones, no se requiere renuncia al derecho preferente.

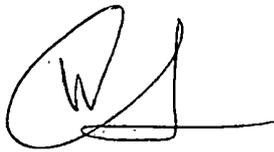
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. Toma la palabra la accionista Sandra Amparo Salas Pazmiño y manifiesta que debido a lo resuelto anteriormente, se requiere reformar las cláusulas, sexta y séptima, que hacen relación al capital social de la compañía y a la integración del mismo, con los textos que se transcribe a continuación: "CLAUSULA SEXTA.-CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), dividido en 100.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 100.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de suscripción y pago de capital social de este Estatuto Social." "CLAUSULA SEPTIMA.-SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 100.000,00), dividido en 100.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cien mil (01 al 100.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidades no Distribuidas	CAPITAL TOTAL
Sandra Salas Pazmiño	28.000,00	28.000,00	12.000,00	40.000,00
Carlos Augusto Dammert	42.000,00	42.000,00	18.000,00	60.000,00
TOTAL	70.000,00	70.000,00	30.000,00	100.000,00

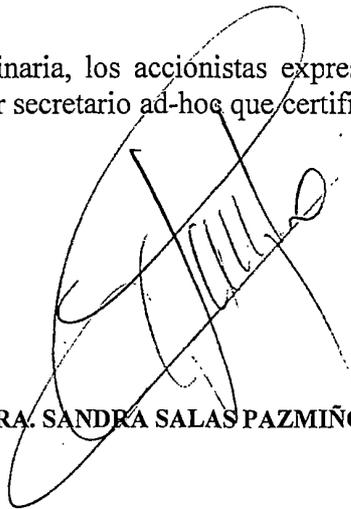
De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: SANDRA AMPARO SALAS PAZMIÑO con cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CUARENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; CARLOS AUGUSTO DAMMERT, con sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

La Junta General Ordinaria, también resuelve autorizar a la Gerente General, Sandra Salas Pazmiño, para que realice cuanto trámite sea necesario para inscribir en el Registro Mercantil del cantón Quito, el presente aumento de capital, y reforma de estatutos.

Concluida la presente Junta Universal y Extraordinaria, los accionistas expresan su conformidad y firman en unidad de acto, con el señor secretario ad-hoc que certifica. La sesión termina a las 17:00 horas.



SR. CARLOS AUGUSTO DAMMERT



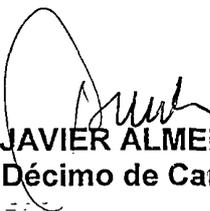
SRA. SANDRA SALAS PAZMIÑO



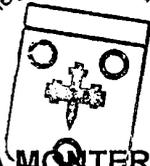
Sr. Francis Gabriel Satian Arias.
SECRETARIO AD-HOC

Dirección Nacional
Registro Mercantil

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito, a **NUOVE** de **JULIO** del año dos mil quince.-



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo de Cantón Quito.

Dr. Diego J. Almeida Montero

NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

0000009



TRÁMITE NÚMERO: 47532

* 2 0 5 3 1 1 4 Y A O E V D U *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	32934
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3599
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1710093772	SALAS PAZMIÑO SANDRA AMPARO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA /QUITO /09/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	CORPORACION LOGISTICA INTEGRAL S.A. CLISA - ECUADOR
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3311 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2006..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN D03-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

